



Institución Educativa San José N°1

Creada según ordenanza N.º 20 de noviembre 29/02 emanada de la A. Dptal de Bolívar. Aprobado en sus estudios correspondientes a los Grados de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media – Programa de Educ. Entre Adultos y Educ. Especial según Resolución N.º 2551 de septiembre 16 del año 2020 de la secretaria de Educación Municipal.

NIT. 806.013.680-9

DANE. 113430003096

Magangué – Bolívar
CIRCULAR 07-2026

PARA: DIRECTIVOS, DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

DE: RECTORÍA.

ASUNTO: ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES EN LA INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTRAMURALES 2026.

FECHA: 22/04/2026

Cordial saludo.

La formación deportiva es un fin de la educación a través de la cual se favorece el desarrollo de la Formación Integral desde lo motor, cognitivo, afectivo y social de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, así como las vivencias individuales y grupales que mejoran la convivencia y por ende el ambiente escolar. Desde la Cultura Joseista, el desarrollo de las habilidades deportivas es fundamental para la formación humana que procuramos hacer realidad nuestra Visión. Por ello, durante todo el año se desarrollan actividades que promueven el fortalecimiento de habilidades deportivas en nuestros estudiantes, siendo el evento de apertura **DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTRAMURALES JOSEISTAS 2026**, desde la cual se estimula el deporte en la institución.

Para garantizar la organización y desarrollo del evento, se debe estar atentos a las siguientes indicaciones:

1. **Recorrido del desfile Inaugural:** Se estará realizando el día 29 de abril de 2026 desde las 7:00 a.m. con la participación de todos los grupos de estudiantes de las diferentes sedes de transición, básica y media, esto de acuerdo con las indicaciones dadas por el Departamento organizador y directivas.

- SEDE PRINCIPAL.

El recorrido se inicia en el Coliseo de Ferias y finaliza en la Cancha San José.

“El Amor como principio, el orden como base y el progreso como fin”



Institución Educativa San José N°1

Creada según ordenanza N.º 20 de noviembre 29/02 emanada de la A. Dptal de Bolívar. Aprobado en sus estudios correspondientes a los Grados de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media – Programa de Educ. Entre Adultos y Educ. Especial según Resolución N.º 2551 de septiembre 16 del año 2020 de la secretaria de Educación Municipal.

NIT. 806.013.680-9

DANE. 113430003096

Magangué – Bolívar

-SEDES MARCELO DUCHEMÍN Y SAN MARTÍN. Los permisos serán gestionados por el Lic. Miguel Ángel Lascano.

El recorrido inicia en la Tarima San Martín y finaliza en el sector de Punta de Piedra. Los permisos serán gestionados por la coordinación de sedes.

- SEDES OLAYA HERRERA Y ETELVINA NIEBLES.

El desfile inaugural se desarrollará en el interior del Patidrófono. Los permisos serán gestionados por la coordinación de sedes.

2. **Puntualidad:** Se debe ser lo más puntual posible para poder cumplir con el programa dentro de los tiempos asignados para el uso del Patidrófono y demás sitios de concentración.
3. **Acompañamiento y Permanencia:** Es necesario hacer un efectivo acompañamiento en el recorrido y permanecer hasta el final de la actividad programada, cumpliendo con las responsabilidades asignadas por la organización y directivos.
4. **Prohibiciones:** Por seguridad de la integridad física de cada estudiante, docentes y padres de familia y además de conservar el orden del desfile, se prohíbe:
 - a. El uso de elementos pirotécnico o que contenga pólvora o sustancias que causen irritabilidad en ojos y la piel, agua, etc. quien incumpla esta prohibición, se hará responsable de los daños ocasionados y se le aplicará la sanción correspondiente dentro del manual de convivencia institucional.
 - b. Abandonar el desfile sin el debido permiso del docente a cargo o directivo de sede.
 - c. Gritar arengas irrespetuosas o que vayan en contra de los valores y el buen nombre institucional y del espíritu deportivo.
5. Llevar personas ajenas a las actividades deportivas programadas por la organización de los juegos, esto por seguridad de todos.
6. **Sitios de los Encuentros deportivos:** Es importante indicar que las actividades de las diferentes disciplinas deportivas programadas en los juegos, **se deben realizar dentro de las instalaciones de las sedes institucionales**, esto para evitar situaciones indeseables con la seguridad de los estudiantes y docentes.

“El Amor como principio, el orden como base y el progreso como fin”



Institución Educativa San José N°1

Creada según ordenanza N.º 20 de noviembre 29/02 emanada de la A. Dptal de Bolívar. Aprobado en sus estudios correspondientes a los Grados de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media – Programa de Educ. Entre Adultos y Educ. Especial según Resolución N.º 2551 de septiembre 16 del año 2020 de la secretaria de Educación Municipal.

NIT. 806.013.680-9

DANE. 113430003096

Magangué – Bolívar

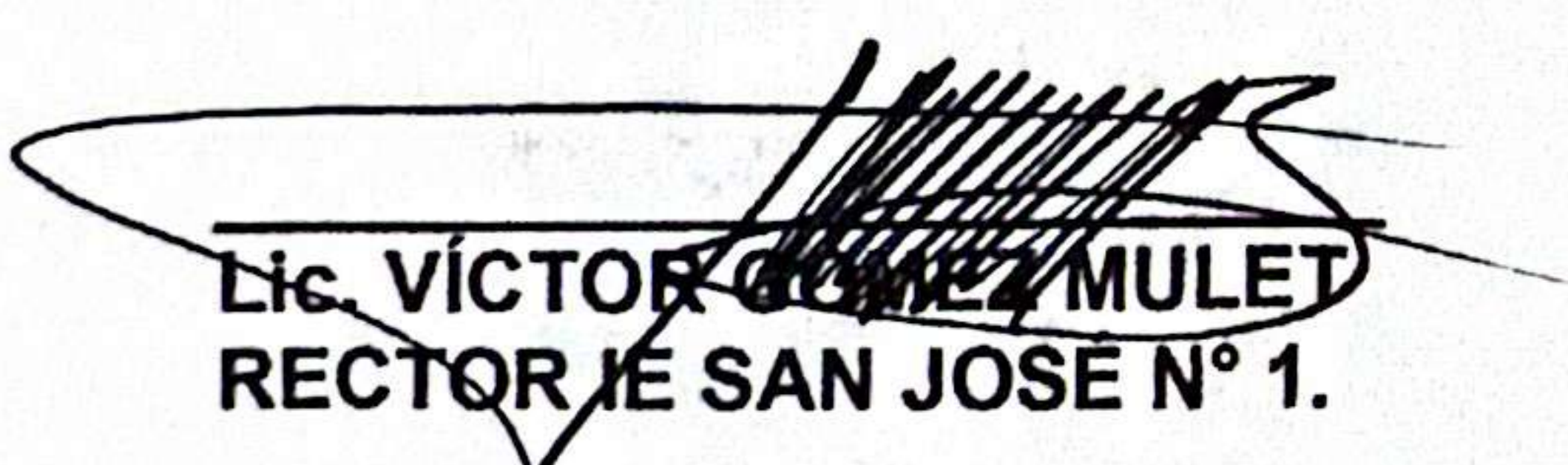
Es imperativo recordar la gran responsabilidad que tenemos como institución y como garantes del cuidado de cada uno de los estudiantes en esta macra actividad inicial del proyecto institucional de los juegos deportivos intramurales 2024, por lo cual los conmino a todos, a estar muy atentos a los estudiantes que se les asignen o a las diferentes eventualidades que se puedan presentar, sea o no director de grupo; el trabajo en equipo es fundamental para lograr el éxito de esta importante jornada inaugural.

Agradeciendo la atención prestada.

toda la comunidad educativa.

Fraternalmente,

Atentamente,


Lic. VÍCTOR GÓMEZ MULET
RECTOR IE SAN JOSÉ N° 1.

“El Amor como principio, el orden como base y el progreso como fin”